



**MEMORANDO
20161300015413**

PARA: MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS - Superintendente
DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO: Seguimiento Funcionamiento Cajas Menores 2016
FECHA: Bogotá D.C., 21/12/2016

130 - 20161300015413

Página 1 de 3

OBJETIVO

Realizar Arqueo de las cajas menores de bienes y servicios y viáticos de la Superintendencia de la Economía Solidaria dando alcance y cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, el cual especifica que:

“ARTICULO 2.8.5.12°. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.” Subrayado fuera del texto.

ALCANCE

Se tomará en cuenta los arqueos periódicos sorpresivos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, tanto a la caja menor de bienes y servicios y la de viáticos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno de la Supersolidaria en ejercicio de sus funciones y en especial la que señala para este caso el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores; procedió a realizar arqueo sorpresivo con el fin de verificar lo adecuado y oportuno de los registros efectuados en el marco del último reembolso a las cajas menores de bienes y servicios y de viáticos de la entidad según la siguiente información:

1. Se revisaron los siguientes documentos por parte de la oficina de control interno:

- Decreto N°. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Constitución y Funcionamiento de la Caja Menor.



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430
www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





- Resolución N°. 2016470000225 de Enero 14 de 2016, de la Superintendencia de la Economía Solidaria por la cual se constituye la caja menor.
 - Póliza de Manejo Global N° 1004766 de La Previsora con vigencia del 28 de octubre de 2015 a 28 de octubre de 2016
 - Póliza de Manejo Global N°. 1004766 de la Previsora – Vigencia del 28 de Octubre de 2016 al 30 de Abril de 2017.
2. Arqueos Realizados a la Caja Menor de Bienes y Servicios – En total se realizaron durante el 2016, 10 arqueos sorpresivos en las siguientes fechas:
- 30 de Marzo
 - 29 de Abril
 - 26 de Mayo
 - 14 de Junio
 - 28 de Julio
 - 31 de Agosto
 - 28 de Septiembre
 - 26 de Octubre
 - 24 de Noviembre
 - 21 de Diciembre
3. Arqueos Realizados a la Caja Menor de Viáticos – En total se realizaron durante el 2016, 10 arqueos sorpresivos en las siguientes fechas:
- 30 de Marzo
 - 27 de Abril
 - 25 de Mayo
 - 14 de Junio
 - 28 de Julio
 - 31 de Agosto
 - 29 de Septiembre
 - 24 de Octubre
 - 22 de Noviembre
 - 15 de Diciembre
4. Se revisó el saldo de libros, saldo en bancos, saldo en SIIF, transferencias, reembolsos realizados, resoluciones expedidas, y los comprobantes de caja correspondientes a cada una de las dos cajas menores de la entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





- Las funcionarias responsables del manejo de las cajas menores tuvieron la disposición para realizar el arqueo y acceder de manera inmediata a la realización del mismo, así como también para la entrega de todos los soportes de registros y evidencias en general.
- A partir de los arqueos sorpresivos se pudo determinar que existe manejo adecuado de los recursos de las cajas por parte de las funcionarias a cargo.
- Se evidencia que a la fecha todas las comisiones de servicios que deben estar legalizadas se encuentran con los soportes respectivos.
- No se evidenciaron resoluciones derogadas y los funcionarios están dando cumplimiento en cuanto al tiempo para legalizar comisión. (Esto se verificó en el cuadro de control que lleva la funcionaria encargada y a la verificación de los soportes anexos a cada resolución de viáticos).
- Todos los gastos se encuentran debidamente autorizados y legalizados con sus respectivos soportes y de acuerdo a la normatividad vigente.
- Las llaves de la caja menor de bienes y servicios se encuentran debidamente custodiadas por la responsable la caja menor.
- Se evidencia autocontrol en sus operaciones y recibos que soportan los gastos de cada una de las cajas menores.

Atentamente,

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO
Revisó:



Identificador : eQaR_x4YW UA8g gA2A T6KA QD7T Vp8= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>